



Ordenanza N°. 013  
**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe IC-98-567 de 30 de octubre de 1998 de la Comisión de Legislación; y,

**CONSIDERANDO**

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 28 de febrero de 1994, aprueba la Ordenanza No. 3074 de la creación y constitución de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas; y el señor Alcalde con fecha 2 de mayo del mismo año pone el ejecútese a la misma.
- Que,** esta Ordenanza en el Art. 7 establece que el Directorio de la Empresa estará integrado, entre otros por el Alcalde de Quito, quien lo presidirá o su delegado, según consta en el literal A.
- Que,** la Ordenanza en mención, no sufrió modificación alguna, manteniendo su texto original, sin embargo en la transcripción realizada del Código Municipal se comete un error, haciendo constar un texto que no fuera aprobado por el Concejo.
- Que,** es deber del Concejo Metropolitano velar por la integridad de las normas que fueren aprobados en su seno, y que estén ceñidas a los textos originales en razón del ámbito de la legislación municipal.

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE**

**LA REFORMA AL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO MUNICIPAL, SECCION VIII, CAPITULO IX ART. 1.481 RELACIONADO CON LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PUBLICAS**

Art. 1.- Refórmase el Art. 1.481 de la sección VIII, del capítulo IX del libro primero del Código Municipal, en el literal A. El mismo que dirá:

- a) " El Alcalde Metropolitano o su delegado, que será un Concejal quien lo presidirá .



Ordenanza N° 013

Art. 2.- Queda por lo tanto el Texto que fuera aprobado en la Ordenanza No. 3074, que es el original de aquel que discutió el Concejo.

Art. 3. Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 10 diciembre de 1998.

Sr. Alfonso Laso Bermeo  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

**CERTIFICADO DE DISCUSION**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1998.

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO .- Quito, 11 de diciembre de 1998

**EJECUTESE:**

Ec. Roque Sevilla Larrea  
ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
R.B

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO